

**DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
COORDINADOR/A DE ENSAYOS CLÍNICOS EN LA FUNDACIÓN PARA EL
FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA
COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

(Ref. FISABIO 2020/01)

En Valencia, a 07 de Enero de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A COORDINADOR/A DE ENSAYOS CLÍNICOS** en régimen de concurrencia competitiva, para la gestión de los ensayos clínicos de los servicios, con cargo a la bolsa de las secciones de Reumatología y Dermatología (al 50%) del Hospital General Universitario de Castellón siendo responsables el Dr. Miguel Belmonte Serrano y el Dr. Gerard Pitarch Bort, respectivamente.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 12 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 8 horas/semana (4 horas en cada Sección).
- Retribución bruta anual: 4.800 €.
- Lugar de trabajo: Hospital General Universitario Castellón. Secciones de Reumatología y Dermatología.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Facilitar las labores de investigación de las secciones implicadas.
- Contribuir a la calidad de los estudios que se realizan en el departamento.
- Reclutamiento pro-activo de nuevos pacientes y reducción de tiempos en la introducción de datos.
- Trabajar de acuerdo con los procedimientos normativos estandarizados y de acuerdo con la normativa vigente.
- Entrada de datos y asistencia en la notificación de acontecimientos adversos y acontecimientos adversos serios.
- Facilitar la documentación pertinente a los comités éticos correspondientes.

- Gestión de las visitas de monitorización y seguimiento de estudios con CRAs.
- Gestionar los archivos de los diferentes estudios.
- Programación de las visitas de los pacientes.
- Recepción del material enviado por los promotores.
- Coordinación de los diferentes servicios implicados en cada visita.
- Tratamiento y envío de muestras biológicas generada, en su caso.
- Asistencia a reuniones de investigadores de los estudios.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Biología, Bioquímica, o Ciencias Químicas.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia de COORDINADOR EECC CLÍNICOS (5 pts por año trabajado)	15 pts
Experiencia como coordinador de estudios en REUMATOLOGÍA o DERMATOLOGIA (5 pts por año trabajado)	15 pts
Participación como colaborador en EECC de otros servicios que no sean REUMATOLOGIA o DERMATOLOGIA. (1 pto por cada proyecto como colaborador)	10 pts

2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Certificado Buenas Prácticas Clínicas en vigor (E6 R2)	5 pts
Certificado IATA	5 pts
Master en Ensayos Clínicos	10 pts
Certificados manejo CRDs electrónicos (1 pto por certificado)	5 pts
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto para B1, 3 pts para B2, 5 pts para C1)	5 pts
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (3 pts si tiene B2 o 5 pts si tiene C1 o superior)	5 pts
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 pts)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 pts
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal con los coordinadores de Reumatología y Dermatología	20 pts
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 22 de Enero de 2020

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de evaluación se compondrá de los siguientes:

- Jefe de Sección de Reumatología del HGUCS o persona en la que delegue.
- Jefe de Sección de Dermatología del HGUCS o persona en la que delegue.
- Presidente de la Comisión de Investigación del Hospital General Universitario de Castellón (HGUCS) o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.